**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinte de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **25** reprogramaciones del 01 al 31 del mes de Octubre con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,800.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER Y TRANSPORTES ISAIN MARTINEZ,** en calidad de pago por La reparación y mantenimiento del camión compactador Placa N° 18166, según lo refleja la oferta de trabajo de fecha 14 del mes de noviembre del corriente año, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$225.00 dólares,** al Señor **JOSE ALEJADRO HERNANDEZ** o en su defecto al Señor **ENMANUEL DAVID ROMERO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 31** del mes de Diciembre en el **Cantón Las Marías** de esta ciudad, así mismo se le cancele la cantidad de **$175.00 dólares** al suministrante del sonido, por la animación en el torneo, según solicitud de fecha 15 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D ATLAS JUVENIL** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$75.00 dólares,** al **Propietario o suministrante,** de **12 Laminas**, las cuales serán entregadas en su debida oportunidad al señor MIGUEL ANGEL GAMEZ, quien reside en el Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención solicitud firmada por el señor GAMEZ, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$300.00 dólares** a la señora FLORA ESPERANZA DIAZ VDA DE QUINTANILLA o en su defecto a la señora IDES ELIZABETH GOMEZ DE GIRON, ambas representantes de la Comunidad Católica del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, para que lo puedan utilizar en los pagos de arreglo de la carrosa que conducirá a la Virgen Inmaculada Concepción , todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 19 del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido el Cuadro Comparativo de Ofertas para la **REALIZACION** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** En el cual participaron: **1.**- la Empresa AVANPO S.A DE C.V quien oferta la cantidad de **$48,580.00** dólares, **2.**- MAGAÑA HERNANDEZ IGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A DE C.V, quien Oferta la cantidad de **$47,820.00** dólares y **3**.- La Empresa INCOPRO S.A DE C.V quien Oferta la cantidad de **$ 47,280.00** dólares, por lo que se puede apreciar, que la mejor oferta favorable al Municipio, corresponde a la Empresa INCOPRO S.A DE C.V, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION del Proyecto antes citado a la EMPRESA INCOPRO S.A DE C.V. por un monto de **$47,280.00 dólares,** por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que juntamente con Jefe de la **UACI,** y en base a lo que la Ley LACAP establece, legalicen el debido proceso, cabe mencionar que para cualquier cotejo que se dese realizar el día de mañana, el Cuadro comparativo de Ofertas, queda anexado en la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ Jefe de la UACI, en la cual relaciona la Adjudicación del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **SUPERVISION** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **ADJUDICAR** los servicios de SUPERVICION del Proyecto antes citado, a la Empresa PROINVER MR S.A. DE CV. Por un monto de **$2,133.38 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, quien deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$800.00 dólares** al sumistrante de una **Discomóvil** que estará animando las fiestas patronales del Cantón Zaragoza el día 30 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 07 de octubre del corriente año, firmadas y selladas por los miembros de la ADESCOFE. Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que: en la ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE COSTOS Y PAGOS DE REPRODUCCION DE INFORMACION SOLICITADA POR USUARIOS A LA MUNICIPALIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION, no se establecido en el artículo seis el costo directo de reproducción de planos cartográficos a escala y en vista a la necesidad de realizar un cobro por solicitud de Referencia I.XI.19 presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: Establecer de manera especial para la solicitud de acceso a la información con Referencia I.XI.19, el monto de SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más la contribución del 5% de Fiestas Patronales, remítase para la Unidad de Cuentas Corrientes, para realizar el trámite correspondiente de Ley. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00 dólares** al señor RICARDO COLATO o en su defecto al señor CARLOS PORTILLO, ambos representantes del Comité de Festejos patronales del Cantón Planes Terceros de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en el pago de las diferentes actividades que realizaran en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$2,000.00 dólares** al representante Legal de la Orquesta Sabor Tropical, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 12 del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citada, quienes deberán de presentar en su momento la liquidación de dichos fondos. Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$300.00 dólares,** al Señor **DAVID BENAVIDES** o en su defecto al Señor **JOSE ALEXANDER PORTILLO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 08** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, según solicitud de fecha 08 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D ESTRELLA ROJA** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Planes Terceros se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00** dólares al señor MIGUEL RIGOBERTO PORTILLO o en su defecto al señor JOSE ALEXANDER PORTILLO, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en las actividades religiosas que tienen programada los días 5,6 y 7 de diciembre del corriente año, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 07 del mes de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la comunidad del Cantón Planes Terceros. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,3,5,6,7,8,10,11 y 12**, El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** no se presentó a este concejo en pleno y desconozco las partidas que están dentro de presupuesto. Acuerdo número **2**, se desconoce el presupuesto de reparación de este camión por lo tanto se desconoce cuándo tiene esta partida, acuerdo número **3**, se desconoce cuándo tiene esta partida presupuestaria y también lo está manejando como escuela de futbol lo cual solo son torneo cantonales y no escuela municipales, Acuerdo número **4**, no se puede estar dando a personas particulares los donativos según el código municipal y que se está individualizando, **5**, la iglesia es un estado sobre estado por lo cual no se puede donar a las iglesias para elaboración de carroza, Acuerdo número **6**, no se vio las ofertas a este Concejo solo se hizo en la UACI no se tiene presupuesto por dicho proyectos y solo van a reparar 5 cantones y no todos los del municipio, Acuerdo número **7**, no se ha visto en este Concejo las ofertas para supervisar dicho proyecto y lo cual según contabilidad ya se agotaron las partidas de dicho proyecto, Acuerdo número **8**, no se conoce la partida presupuestada y tampoco que discoteca va amenizar dicha fiesta, Acuerdo número **10**, no se puede estar dando dinero a personas particulares por estar celebrando fiestas de dicho cantón y desconoce la partida presupuestaria y han sido observadas por la Corte de Cuentas, Acuerdo número **11,** se está haciendo el torneo cantonal y no es escuela de futbol Municipal por lo cual no se sabe con cuanto cuenta la partida, Acuerdo número **12,** No se puede estar donando a particulares lo cual se tienen observación de este tipo de donativos por parte de la corte de cuentas. **1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 1,3, 5,6,7,8 y 10, el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **2,**  **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario y SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos números **2, 4, 8, 11,12,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, el acuerdo 8,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal